BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 3 ACTA 130 FECHA 16-setiembre-2013

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº13/2013 PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el que se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular, en la modalidad de Contratación Vía Excepción; el informe D.A. Nº 2393/2013 de fecha 9 de septiembre de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que guarda relación a la justificación para la contratación por la Vía de Excepción; y,

CONSIDERANDO: La característica particular de la prestación del servicio requerido y las razones expuestas en el informe D.A. N° 2393/2013; lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 28/97: que establece la obligatoriedad de la realización de la Inspección Técnica Vehicular implementada por la Municipalidad de Asunción; que la firma IVESUR PARAGUAY S.A. es la única y exclusiva empresa verificadora autorizada por la Municipalidad de Asunción para realizar dicha inspección; que la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción para el mencionado servicio, se halla enmarcada a lo dispuesto en el Artículo 33 inciso a) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar el llamado para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

jr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 449 779 - 449 103